

SECRETARÍA GENERAL
Pleno 080/2024
Punto 5.2
Notificación de Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 18 de Diciembre de 2024

Regidor Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas

Presidente de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos.

Regidora Lic. María Magdalena Urbina Martínez

Presidenta de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente, Acción por el Clima y Protección Animal
Presente.

El suscrito, C. Abogado José Juan Velázquez Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 18 dieciocho de Diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, se dio cuenta con la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por la regidora Lic. María Magdalena Urbina Martínez, que tiene por objeto la modificación y reforma de los artículos 5, 6, 12, 13, 14 y 61 Quarter, así como la creación de los artículos 13 Bis, 13 Ter, 13 Quarter, 13 Quinquies, 14 Bis y 14 Ter del Reglamento de Ecología para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para los efectos de reformar de forma orgánica la conformación y atribuciones del Consejo Municipal de Ecología; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

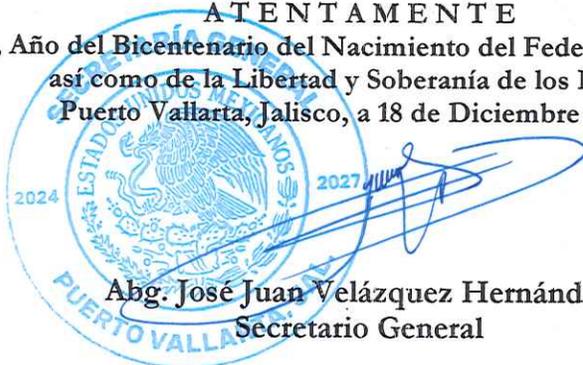
ACUERDO N° 073/2024

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción II, 47 y 49 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS; y MEDIO AMBIENTE, ACCIÓN POR EL CLIMA Y PROTECCIÓN ANIMAL**, la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por la regidora Lic. María Magdalena Urbina Martínez, que tiene por objeto la modificación y reforma de los artículos 5, 6, 12, 13, 14 y 61 Quarter, así como la creación de los artículos 13 Bis, 13 Ter, 13 Quarter, 13 Quinquies, 14 Bis y 14 Ter del Reglamento de Ecología para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para los efectos de reformar de forma orgánica la conformación y atribuciones del Consejo Municipal de Ecología.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE

“2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano,
así como de la Libertad y Soberanía de los Estados”
Puerto Vallarta, Jalisco, a 18 de Diciembre de 2024



Abg. José Juan Velázquez Hernández
Secretario General

C.o.p.- Archivo.

 Puerto Vallarta	¡NUESTRO PUERTO RENACE!
SALA DE REGIDORES	
Recibido el día: 9/10/25	
a las 9:40 hrs.	Dome